

Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2012.-

NUM 680/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El decreto N° 653 con fecha 07-09-2012 que declara inadmisibles las licitaciones N° 3866-58-L112, debido a que el oferente no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
- 2) Según la naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.
- 3) El Programa de actividades Municipales año 2012, actividad Celebración Fiestas Patrias.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de Productos para Actividades celebración Fiestas Patrias 2012 a realizarse en la localidad de Cerro Sombrero, Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante Trato directo a:

SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA., RUT 96.620.660-8, por un monto total \$ 136.240, Exento de Iva, orden electrónica 3866-167-SE12.

CARNICERIA "EL GAUCHITO", RUT 76.072.756-3, por un monto total \$325.200, IVA incluido., orden electrónica 3866-168-SE12.

JOSE ORLANDO ALVAREZ DIAZ, RUT 8.997.187-K., por un monto total \$ 132.000, IVA incluido., orden de compra interna N° 25718.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE